

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-GD-0046

Páginas: 22

**Nº de expediente: 000-CO-GD-2020-0011**

**Título: Servicio de custodia externa y gestión del archivo físico de Enresa**

**ÍNDICE**

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: 000-CO-GD-2020-0011**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación de un servicio integral que abarque tanto la custodia externa de la documentación en locales del contratista, como la gestión física del Archivo de Enresa ubicado en Alcalá de Henares y comprende las siguientes tareas:

##### A) Custodia externa

- Custodia de la documentación física depositada en las instalaciones del contratista
- Mantenimiento y actualización del Inventario de los fondos documentales custodiados.
- Gestión de las consultas y peticiones de documentación.
- Transporte de ida y vuelta de la documentación objeto del contrato, desde las instalaciones de custodia a las instalaciones de Enresa.
- Tramitación de los nuevos ingresos y las bajas de documentación solicitadas por Enresa.

##### B) Gestión del archivo de fondos activos de Archivo Alcalá

- Colocación de la documentación de nueva incorporación en el Archivo.
- Control y mantenimiento de la documentación física existente en el archivo.
- Gestión de las consultas y peticiones de documentación.
- Elaboración y mantenimiento de inventarios de la documentación en soporte físico.

##### 2. División en lotes

El contrato consiste en la realización de tareas que recaen sobre la documentación en soporte físico del archivo central de Enresa y **no es susceptible de dividirse en lotes** dado que se trata de un archivo único independientemente de su ubicación física. La división en lotes dificultaría extraordinariamente el control y la unificación de inventarios, y la correcta ejecución de los trasvases de documentación entre las distintas ubicaciones.

La contratación conjunta, además de facilitar la gestión de peticiones y transferencias, garantiza la coordinación y el control y contribuye a la seguridad de la documentación.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-GD-0045

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 92512000-3 Servicios de archivos

#### 5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **148.439,15 euros** (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	122.676,98 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	25.762,17 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>148.439,15 €</b>

El precio del contrato proyectado se fijará con una fórmula mixta según estos dos conceptos:

- Custodia de documentación en instalaciones del contratista. El precio se fija por **precios unitarios** según las unidades realmente custodiadas y los servicios efectivamente realizados.
- Gestión archivo Alcalá de Henares y coordinación del contrato. El precio se fija a **tanto alzado** para el conjunto de tareas a realizar.

Ninguno de estos precios será objeto de revisión durante la vigencia del contrato.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta:

- **Servicio de custodia externa: 43.328,76 €**

El coste del servicio de custodia externa incluye una partida asociada al número de unidades custodiadas cada mes, para lo que se considera unidad custodiada cada contenedor o planero y, por otro lado, otra partida para los servicios requeridos de consultas, altas y bajas de documentación.

La prestación del servicio implica tanto la custodia como la gestión de consultas, altas y bajas de la documentación de Enresa, por lo que el presupuesto se ha determinado en función de las tarifas de diversas empresas del sector. Se ha hecho una estimación anual de la demanda prevista de servicios, para lo que se han utilizado los datos de los inventarios actuales de la documentación de Enresa y la previsión de generación de nueva documentación en soporte físico.

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

A los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), se fijan los precios unitarios máximos obtenidos, tal y como figura en la siguiente tabla:

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS	
CONCEPTO	PRECIO
CUSTODIA CONTENEDOR (contenedor/mes)	0,30 €
CUSTODIA PLANERO (planero/mes)	15,00 €
NUEVA INCORPORACIÓN PLANERO	114,84 €
NUEVA INCORPORACIÓN CAJA DE ARCHIVO (o unidad similar)	4,79 €
CONSULTA NORMAL	13,68 €
CONSULTA URGENTE	26,20 €
CONSULTA EXTRAORDINARIA	145,00 €

Teniendo en cuenta estos precios unitarios, se detalla el número de unidades máximas estimadas de cada concepto para cada año, para obtener el precio máximo de los servicios de custodia externa:

SERVICIOS CUSTODIA	AÑO 1			AÑO 2			AÑO 3		
	UNIDADES MÁXIMAS MENSUALES ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO MENSUAL POR UNIDAD	SUBTOTAL	UNIDADES MÁXIMAS MENSUALES ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO MENSUAL POR UNIDAD	SUBTOTAL	UNIDADES MÁXIMAS MENSUALES ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO MENSUAL POR UNIDAD	SUBTOTAL
Custodia Contenedores	2.260	0,30 €	8.136,00 €	2.460	0,30 €	8.856,00 €	2.660	0,30 €	9.576,00 €
Custodia Planeros		- €	- €	2	15,00 €	360,00 €	4	15,00 €	720,00 €
SERVICIOS GESTIÓN	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	SUBTOTAL
Caja de nueva incorporación Custodia Externa	800	4,79 €	3.832,00 €	800	4,79 €	3.832,00 €	800	4,79 €	3.832,00 €
Planero de nueva incorporación	0	- €	- €	2	114,84 €	229,68 €	2	114,84 €	229,68 €
Consulta normal	60	13,68 €	820,80 €	60	13,68 €	820,80 €	60	13,68 €	820,80 €
Consulta urgente	5	26,20 €	131,00 €	5	26,20 €	131,00 €	5	26,20 €	131,00 €
Consulta extraordinaria	2	145,00 €	290,00 €	2	145,00 €	290,00 €	2	145,00 €	290,00 €
<b>TOTAL POR AÑOS</b>		<b>13.209,80 €</b>			<b>14.519,48 €</b>			<b>15.599,48 €</b>	
<b>TOTAL 3 AÑOS SIN IVA</b>					<b>43.328,76 €</b>				

La siguiente tabla recoge el número de unidades máximas estimadas para la totalidad de los años de duración del contrato para los servicios de custodia externa:

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

SERVICIOS CUSTODIA	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS TOTAL CONTRATO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL
Custodia Contenedores	88.560	0,30 €	26.568,00 €
Custodia Planeros	72	15,00 €	1.080,00 €
SERVICIOS GESTIÓN	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS TOTAL CONTRATO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL
Caja de nueva incorporación Custodia Externa	2.400	4,79 €	11.496,00 €
Planero de nueva incorporación	4	114,84 €	459,36 €
Consulta normal	180	13,68 €	2.462,40 €
Consulta urgente	15	26,20 €	393,00 €
Consulta extraordinaria	6	145,00 €	870,00 €
<b>TOTAL 3 AÑOS SIN IVA</b>			<b>43.328,76 €</b>

Todos los precios indicados incluyen los transportes de ida y vuelta, necesarios para la realización de cada uno de los conceptos.

El número de contenedores, planeros y resto de los servicios a realizar es estimativo y responderá únicamente a las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de servicios, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Conforme a los precios unitarios y las unidades máximas estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimo tercera de la LCSP asciende a 43.328,76 €, sin incluir IVA, de acuerdo con el detalle de la tabla anterior.

- **Servicio de gestión del archivo físico y coordinación: 79.348,22 €**

La gestión del archivo físico requiere un perfil de técnico archivero para desarrollar las tareas objeto del contrato y un perfil de técnico para las tareas de coordinación del contrato. El precio se ha determinado teniendo en cuenta los costes salariales de un técnico grupo I, nivel 1 y de un técnico grupo I, nivel 2, a partir del vigente "Convenio colectivo del sector de oficinas y despachos de Madrid años 2020-2021", Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

Para la ejecución del servicio, se estima necesario un técnico que realice las tareas de coordinación del contrato. El salario anual que establece el citado Convenio de referencia es 18.899,77€ para 1.765 horas efectivas de trabajo anuales, y por tanto la parte proporcional a las 177 horas calculadas necesarias de prestación del servicio de coordinación, supone un salario anual base de 1.895,33€. A estos importes se les ha aplicado un factor de corrección del 15% por conceptos salariales que derivan de la especialización requerida, o de la productividad o antigüedad, dado que el salario del citado convenio se refiere a salarios mínimos correspondientes a la categoría señalada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-GD-0046	0	Febrero 2021	6

Por otra parte, para la ejecución del servicio, también se estima necesario un técnico con presencia de 5 horas los días laborables coincidiendo con el calendario laboral del centro de trabajo de Enresa en Madrid. El salario anual que establece el citado Convenio de referencia es 18.275,58€ para 1.765 horas efectivas de trabajo anuales, y por tanto la parte proporcional a las 1.250 horas calculadas necesarias de prestación del servicio, supone un salario anual base de 12.943,05€. A estos importes se les ha aplicado un factor de corrección del 15% por conceptos salariales que derivan de la especialización requerida, o de la productividad o antigüedad, dado que el salario del citado convenio se refiere a salarios mínimos correspondientes a la categoría señalada.

Además, se han considerado los costes sociales de la empresa (35%), el beneficio industrial (8%) y los costes de estructura empresarial (12%).

En la siguiente tabla se detallan los cálculos efectuados para obtener los costes totales de la gestión del Archivo físico de Alcalá y la coordinación del contrato:

Perfil: Técnico	Grupo profesional (convenio)	Salario anual	Coefficiente especialización (15%)	Salario Total	Costes laborales (35%)	Beneficio industrial (8%)	Gastos generales (12%)	Total
Técnico 177 h./año	I-1	5.685,99 €	852,90 €	6.538,89 €	2.288,61 €	523,11 €	784,67 €	10.135,28 €
Técnico 1.250 h./año	I-2	38.829,14 €	5.824,37 €	44.653,51 €	15.628,73 €	3.572,28 €	5.358,42 €	69.212,93 €
<b>TOTAL 3 AÑOS</b>		<b>44.515,13 €</b>	<b>6.677,27 €</b>	<b>51.192,40 €</b>	<b>17.917,34 €</b>	<b>4.095,39 €</b>	<b>6.143,09 €</b>	<b>79.348,22 €</b>

Por lo que se estima un coste máximo total del servicio de un técnico para la gestión del Archivo físico en las naves de Alcalá y un coordinador de contrato de 79.348,22 €, durante los 36 meses de duración del contrato.

Así pues, el presupuesto base de licitación resulta de la suma:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Servicios de custodia externa	43.328,76 €
Servicios gestión archivo Alcalá y coordinador	79.348,22 €
Presupuesto (sin IVA)	122.676,98 €
IVA (21%)	25.762,17 €
<b>Total</b>	<b>148.439,15 €</b>

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
<b>COSTES</b>	<b>Importe</b>
Presupuesto total sin IVA	122.676,98 €
Costes directos (80%)	98.141,58 €
Costes indirectos (20%)	24.535,40 €
Gastos generales (12%)	14.721,24 €
Beneficio industrial (8%)	9.814,16 €
IVA (21%)	25.762,17 €
<b>Total (con IVA)</b>	<b>148.439,15 €</b>

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del presupuesto por anualidades es la siguiente:

2021	2022	2023	2024
23.853,86 €	40.892,33 €	40.892,33 €	17.038,46 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: GD-APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL

## 3. Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato proyectado se fija con una **fórmula mixta** según estos dos conceptos:

- Custodia de documentación en instalaciones del contratista. El precio se fija por **precios unitarios** según las unidades realmente custodiadas y los servicios efectivamente realizados.
- Gestión archivo Alcalá de Henares y coordinación del contrato. El precio se fija a **tanto alzado** para el conjunto de tareas a realizar.

## 4. Posibilidad de Modificación: NO

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: --- %
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: ---%
- Supuestos de aplicación de la modificación: ---

## 5. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato asciende a **208.794,51 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA y las posible prórrogas.

Asimismo, el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de unidades a ejecutar (custodia, incorporaciones y consultas) hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

(a) Importe total pagadero del contrato sin IVA (36 meses)	122.676,98 €
(b) Prórroga de 2 años	81.784,65 €
(C) Incremento del 10% no considerada modificación.	4.332,88 €
<b>Valor Estimado (a)+(b)+(c)</b>	<b>208.794,51 €</b>

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

## 6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: No procede

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP:

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimas tercera de la LCSP asciende a **43.328,76 euros**, IVA excluido, correspondiente a la partida relativa a *Custodia de documentación en instalaciones del contratista* de acuerdo con el siguiente detalle:

SERVICIOS CUSTODIA	AÑO 1			AÑO 2			AÑO 3		
	UNIDADES MÁXIMAS MENSUALES ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO MENSUAL POR UNIDAD	SUBTOTAL	UNIDADES MÁXIMAS MENSUALES ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO MENSUAL POR UNIDAD	SUBTOTAL	UNIDADES MÁXIMAS MENSUALES ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO MENSUAL POR UNIDAD	SUBTOTAL
Custodia Contenedores	2.260	0,30 €	8.136,00 €	2.460	0,30 €	8.856,00 €	2.660	0,30 €	9.576,00 €
Custodia Planeros		- €	- €	2	15,00 €	360,00 €	4	15,00 €	720,00 €
SERVICIOS GESTIÓN	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDADES MÁXIMAS ESTIMADAS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	SUBTOTAL
Caja de nueva incorporación Custodia Externa	800	4,79 €	3.832,00 €	800	4,79 €	3.832,00 €	800	4,79 €	3.832,00 €
Planero de nueva incorporación	0	- €	- €	2	114,84 €	229,68 €	2	114,84 €	229,68 €
Consulta normal	60	13,68 €	820,80 €	60	13,68 €	820,80 €	60	13,68 €	820,80 €
Consulta urgente	5	26,20 €	131,00 €	5	26,20 €	131,00 €	5	26,20 €	131,00 €
Consulta extraordinaria	2	145,00 €	290,00 €	2	145,00 €	290,00 €	2	145,00 €	290,00 €
TOTAL POR AÑOS		13.209,80 €			14.519,48 €			15.599,48 €	
TOTAL 3 AÑOS SIN IVA					<b>43.328,76 €</b>				

El número de contenedores, planeros y resto de los servicios a realizar es estimativo y responderá únicamente a las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de servicios, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista destinadas a custodia externa de documentación y, en cuanto al servicio de gestión del archivo físico, en las dependencias de Enresa situadas en Polígono Industrial Las Matillas de Alcalá de Henares (Madrid), dado que es allí donde está ubicado y las tareas a realizar requieren la presencia de personal del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

Se establece un plazo de ejecución de **36 meses**, contados a partir del 01 de junio de 2021 o desde el día siguiente a la formalización, en caso de ser posterior.

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

### 3. Prórrogas

Se contempla la posibilidad de que el contrato sea **prorrogable** por un plazo máximo de **24 meses**.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación:

Tratándose de un contrato de servicios estandarizados y disponibles en el mercado, y dado que su valor estimado asciende a 208.794,51 euros, se licita mediante **procedimiento abierto** (art. 156 de la LCSP).

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede

##### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede:

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede

##### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

##### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán DOS (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible incluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### 1. **Habilitaciones empresariales o profesionales:**

Los licitadores deberán disponer de la correspondiente Licencia municipal de apertura de actividad y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de archivo, expedida por el Ayuntamiento correspondiente. Deberán aportar copia de la citada Licencia de apertura y actividad, conforme a la Legislación Municipal sobre Licencias de Actividad de la localidad en la que esté ubicado el depósito de custodia de la documentación.

### 2. **Certificado acreditativo de clasificación:**

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo **M** /Subgrupo **5** /Categoría **1**

### 3. **Solvencia económica y financiera:**

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **61.338,49 euros**, cifra que no excede de una vez y media el importe medio anual del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. **Solvencia técnica y profesional:**

La solvencia técnica y profesional se acreditará del siguiente modo:

- a) Deberán presentar al menos tres (3) certificados diferentes, en los 3 últimos años referentes a servicios de igual o similar naturaleza cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **28.624,63 euros**, cifra que no excede el 70% del importe medio anual del contrato.
- b) En relación con las instalaciones de custodia, se acreditará el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Fotocopia de contrato de conexión con central de alarmas o certificado emitido por la empresa de seguridad que acredite que el contratista dispone de este servicio de vigilancia.
  - Certificaciones vigentes de las empresas mantenedoras y/o instaladoras que acrediten el cumplimiento de las medidas de limpieza, desinsectación y control de humedades y temperaturas requeridas para la conservación de la documentación.

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

c) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido para la realización del servicio de gestión de archivo de Alcalá de Henares.

Los perfiles, titulación y experiencia exigida a cada uno de los miembros que componen el equipo de trabajo mínimo requerido para la realización de este servicio son los siguientes:

▪ Coordinador del contrato:

Deberá tener una experiencia de al menos 5 años en coordinación de proyectos de similar naturaleza al objeto del contrato (custodia documental y gestión de archivo). Se acreditará mediante el currículum vitae del perfil propuesto en el que indique los proyectos en los que ha participado y se detallen las funciones realizadas en cada uno.

Asimismo, adjuntará copia de los títulos académicos o certificados oficiales que acrediten que el citado perfil dispone, como mínimo, de titulación media universitaria (Diplomatura y/o Grado) y con formación especializada en gestión de archivos igual o superior a 200 horas.

▪ Técnico archivero:

Deberá presentar el currículum vitae del perfil propuesto como técnico archivero para realizar el servicio de gestión del archivo físico en las dependencias de Enresa en Alcalá de Henares, en el que se especifique la experiencia de, al menos, 3 años en gestión de archivos físicos.

Asimismo, adjuntará copia de los títulos académicos o certificados oficiales que acrediten que el citado perfil, como mínimo, dispone de:

- Titulación media universitaria (Diplomatura y/o Grado) y con formación especializada en gestión de archivos igual o superior a 200 horas.
- Formación en Inglés, como mínimo, nivel A2 según el marco común europeo de referencia, para acreditar la comprensión lectora básica de documentos existentes en el archivo en dicha lengua.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Por su objeto, esta contratación **no está sujeta a garantía de calidad.**

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## 6. Adscripción de medios:

No procede.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. No procede

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico C el Anexo 5 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa. Asimismo deberá aportar la siguiente documentación acreditativa:

- Titulación o certificado emitido por la entidad encargada de impartir la formación específica en gestión de bases de datos aplicadas a la documentación igual o superior a 200 horas.
- Certificado de instalación del sistema de extinción de incendios por gas acompañado del certificado del último mantenimiento/revisión disponible.

### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase) No procede.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:** No procede

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio:**(Segunda fase) **Hasta 51 puntos.**

Dicha puntuación se distribuye de la siguiente manera:

- Se valorará con **10 puntos** que el perfil de técnico del Archivo de Alcalá de Henares, acredite formación específica en gestión de bases de datos aplicadas a la documentación de, igual o superior a 200 horas.
  - Si se acreditan los cursos en gestión de bases de datos aplicadas a la documentación mediante título o certificado de aprovechamiento, se otorgarán **10 puntos.**

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

No se otorgará la puntuación si no se aporta el título o certificado de aprovechamiento y/o no se acredita que la formación es igual o superior a 200 horas.

- Se valorará con **11 puntos** que el licitador disponga de una plataforma de consulta online del inventario de documentación custodiada.
  - Si posee una plataforma de consulta online disponible para los clientes las 24 horas del día se otorgarán **11 puntos**.
  - Si no posee una plataforma online, se otorgarán **0 puntos**.
- Se valorará con **15 puntos** que el licitador disponga de medidas de extinción de incendios por gas en los depósitos de custodia.
  - Si se certifica la disponibilidad de un sistema de extinción de incendios por gas con el correspondiente mantenimiento en vigor, se otorgarán **15 puntos**.
  - Si no se certifica la disponibilidad de un sistema extinción de incendios por gas con el correspondiente mantenimiento en vigor, se otorgarán **0 puntos**.
- Se valorará con **15 puntos** que el licitador disponga y almacene la totalidad de la documentación en armarios compactos.
  - Si se compromete a almacenar la totalidad de la documentación en armarios compactos para la custodia documental, se otorgarán **15 puntos**.
  - Si no compromete a almacenar la totalidad de la documentación en armarios compactos para la custodia documental, se otorgarán **0 puntos**.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica:(Segunda fase) Hasta 49 puntos

Se asignarán un **máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertantes se obtendrá por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

Los importes ofertados incluirán todos los costes en que pudieran incurrir, excepto el IVA. No podrán superar, en cada caso, los presupuestos máximos de licitación o los precios unitarios máximos, y serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los importes ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales con redondeo al cuarto decimal.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumará el importe resultante de multiplicar los precios unitarios ofertados para la custodiada de cada contenedor o planero, para las nuevas incorporaciones (planero y caja de archivo) y para las consultas (normal, urgente y extraordinaria) por las unidades estimadas para la totalidad del contrato y, por último el importe total ofertado para la partida de servicio de gestión del archivo físico y coordinación.

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las dos siguientes cifras:

- El resultado de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la custodia de cada contenedor o planero, para las nuevas incorporaciones (planero y caja de archivo) y para las consultas (normal, urgente y extraordinaria) por el número total estimado de contenedores a custodiar, de nuevas incorporaciones y de consultas.
- El precio de adjudicación de la partida de servicio de gestión del archivo físico y coordinación.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen

I. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Garantía definitiva: Sí**

Se exigirá garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación IVA excluido**.

**2. Garantía complementaria: NO**

**3. Plazo de garantía:**

Seis (6) meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Documentación y Registro.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se considera condición especial de ejecución de carácter social, de acuerdo con el art. 202 LCSP la siguiente:

- En el primer mes desde la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar, así como el calendario tentativo de las mismas, que deberá contener un mínimo de 30 horas de formación al año para el técnico archivero designado para prestar sus servicios en el archivo físico de Alcalá.

Como mínimo, una de las acciones formativas (de un mínimo de 6 horas de duración) estará dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos.

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El adjudicatario presentará anualmente los certificados correspondientes o una declaración responsable, en caso de que se hayan impartido por medios propios del contratista, que acrediten la impartición de los cursos.

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa con una duración mínima de 6 horas, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.
- Se considera obligación esencial del contrato la obligación del contratista relativa a la ejecución del contrato de conformidad con los estándares de calidad determinados en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). En caso de que durante la prestación del servicio se apliquen minoraciones en la facturación por valor igual o superior al 2% del importe mensual del servicio durante tres meses consecutivos o, en cinco ocasiones en el plazo de un año, se entenderá que la calidad del servicio no cumple con los mínimos exigibles y podrá ser causa de resolución del contrato.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista deberá acreditar que tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que garantice, durante toda la ejecución del contrato, las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen, tanto a Enresa como a terceros en general, como consecuencia de la ejecución del servicio. El límite de indemnización de dicha póliza será de 100.000 euros.
- El contratista procederá a la sustitución de la persona desplazada a la ejecución del servicio de gestión del archivo en Alcalá en caso de ausencias, licencias, permisos o bajas médicas. La sustitución deberá realizarse con personal que cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.
- Dado que la ejecución del contrato conlleva el tratamiento de datos personales por parte del contratista, éste será considerado, según la normativa vigente, como encargado del tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En consecuencia, con objeto de salvaguardar la seguridad y la protección de dichos datos personales se firmará un contrato de encargado de tratamiento de datos en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de formalización del contrato.

#### N. SUBCONTRATACIÓN: **Se admite.**

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se contemplan tareas críticas en el servicio objeto del contrato.**

#### O. PENALIDADES.

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Además de las establecidas en el pliego-tipo de cláusulas administrativas, se contempla una penalidad de 100 euros por día de retraso en el caso de incumplimiento de la formalización del contrato de tratamiento de datos.

Asimismo, se contemplan las siguientes penalidades derivadas de la aplicación de cualquiera de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), que se describen a continuación:

#### **Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS):**

1. La **no sustitución de la persona desplazada** a la ejecución del servicio de gestión del archivo físico en Alcalá en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas, a partir del segundo día, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente de 100 euros por día laborable de ausencia.
2. La **no realización de los inventarios de documentación** en los plazos estipulados en los apartados 3.1.3, 3.1.5, 3.2.3, 3.2.4 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente de 10 euros cada día de retraso en su entrega.
3. **No proporcionar las consultas en el tiempo estipulado** en el Pliego de Prescripciones Técnicas según el tipo de consulta dará lugar a una minoración de la factura del mes siguiente de una cantidad igual al 50% del importe del tipo de consulta no proporcionada por día laborable de retraso.

El resultado de la aplicación de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) se reflejará en la factura del mes siguiente.

#### **P. FORMA DE PAGO.**

La facturación del contrato será mensual, una vez recibido y conforme el informe mensual de actividades y los anexos establecidos en el apartado 3.2.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La ejecución del contrato queda sujeta a los **Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalidades”**.

#### **Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS:**

En el presente expediente **no se cederán datos personales**.

El contratista tendrá acceso a documentos que pueden contener datos personales para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica.

Dado que la ejecución del contrato conlleva el tratamiento de datos personales por parte del contratista, éste será considerado, según la normativa vigente, como encargado del tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En consecuencia, con objeto de salvaguardar la seguridad y la protección de dichos datos personales se firmará un contrato de encargado de tratamiento de datos.

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 20....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 20....

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios siguientes:

Descripción	Precio unitario máximo para la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)	Precio unitario ofertado para la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)
Custodia contenedor/mes	0,30	
Custodia planero/mes	15,00	
Caja de nueva incorporación	4,79	
Planero de nueva incorporación	114,84	
Consulta normal	13,68	
Consulta urgente	26,20	
Consulta extraordinaria	145,00	

Descripción	Precio máximo para toda la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)	Precio ofertado para toda la vigencia del contrato (€) (IVA exc.)
Servicio de gestión del archivo	68.854,55	

Los precios ofertados en las tablas anteriores se expresarán en una cifra de dos decimales y con redondeo al segundo decimal.

**NOTA:** Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 20....

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento)....., a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada:

CRITERIOS	SÍ	NO
El perfil de técnico del Archivo de Alcalá de Henares, acredita formación específica en gestión de bases de datos aplicadas a la documentación de, al menos, 200 horas. (*)		
Dispone de una plataforma de consulta online del inventario de documentación custodiada, disponible para los clientes las 24 horas del día.		
Dispone de medidas de extinción de incendios por gas en los depósitos de custodia con el correspondiente mantenimiento en vigor. (*)		
Se compromete a almacenar la totalidad de la documentación en armarios compactos para la custodia documental.		

(\*)Para la acreditación de estos criterios deberá aportar, junto con este modelo, la documentación acreditativa referida en el apartado G.1. del presente documento.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 20....

Clave: 000-ES-GD-0046	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA